RESOLUCIÓN N° 141 DE 2026
(19 de febrero)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Licitación De Obra Pública N.º LP-003-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Secretaria de Obras Públicas del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de Licitación De Obra Pública con el objeto de suplir la necesidad **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META".**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $ 5.555.251.486,00 MCTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el proceso de Licitación De Obra Pública N.º **LP-003-2025,** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META"**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1.

7. Que como anexo al estudio previo ajustado se presentó el certificado del Plan anual de adquisiciones, así como garantizados mediante la siguiente imputación presupuestal para la vigencia 2026, así:

UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	202500000028842	
SECTOR	(24) TRANSPORTE	
PROGRAMA	(2402) INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	
CODIGO DANE	54290	
CODIGO DEL PRODUCTO	2402114	
CODIGO META	150	
META PRODUCTO	(150) VÍA URBANA MEJORADA	
CODIGO	2.3.ADMC.1.2402.0600.114-202500000028842	
NOMBRE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
FUENTE	1.3.3.11.05	$ 5,555,251,486.00
VALOR	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $ 5.555.251.486,00 MCTE	

8. Que, en dicho estudio previo en el marco del artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Licitación de Obra Pública.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

10. Que, se surtió el trámite presupuestal de incorporación de recursos de la vigencia 2026 mediante Acuerdo N.º 001 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

SUPERAVIT DE SALDOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2025, RESULTANTES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN CURSO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 DEL INCISO SEGUNDO DE LA LEY 819 DE 2003", con el fin de apalancar la contratación en curso que quedo publicada en la página de contratación SECOP II en la vigencia 2025.

11. Que, se cuenta con Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal actualizado para la presente vigencia N° BPC-173.37.02/2026-0129 del dieciséis (16) de febrero de 2026, así:

PROYECTO	**"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META"**
BPIN N.º	202500000028842
EJE ESTRATÉGICO	DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
EJE SECTORIAL	INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE
DIMENSIÓN PROGRAMÁTICA	PLAN MUNICIPAL DE VÍAS
SECTOR PND	(24) TRANSPORTE
PROGRAMA	(2402) INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
ACCIÓN	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN EN EL ÁREA URBANA
NOMBRE DEL PRODUCTO	(150) VÍA URBANA MEJORADA
CÓDIGO DE PRODUCTO	2402114
INDICADOR DE PRODUCTO	(240211403) VÍA URBANA PAVIMENTADA
VALOR	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $ 5.555.251.486,00 MCTE

12. Que, una vez incorporado el presupuesto a la vigencia 2026, se cuenta con la siguiente imputación presupuestal para la vigencia 2026, mediante el Certificado de Disponibilidad N.º 2026000179 del dieciséis (16) de febrero de 2026, así:

UNIDAD EJECUTORIA	001
REFERENCIA	202500000028842
SECTOR	(24) TRANSPORTE
PROGRAMA	(2402) INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
CODIGO DANE	54290
CODIGO DEL PRODUCTO	2402114

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

CODIGO META	150	
META PRODUCTO	(150) VÍA URBANA MEJORADA	
CODIGO	2.3.ADMC.1.2402.0600.114-202500000028842	
NOMBRE	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
FUENTE	1.3.3.11.05	$ 5,555,251,486,00
VALOR	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $5.555.251.486,00 MCTE	

13. Que, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el acto administrativo de apertura, teniendo en cuenta que se llevó a cabo los términos previstos en procedimiento de Licitación De Obra Pública, así como se ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

14. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N.º LP-003-2025** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de diez (10) días hábiles.

15. Que, el presente proceso de selección no fue susceptible de limitación a MIPYME teniendo en cuenta que sobrepasa el umbral, conforme la guía con Código N.º CCE-DES-FM-29 publicada por Colombia Compra Eficiente.

16. Que, en el periodo comprendido entre el veintinueve (29) de diciembre de 2025 al dieciocho (18) de febrero de 2026, se presentaron observaciones al proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N.º LP-003-2025,** las cuales fueron debidamente contestadas por parte del Secretario de Obras Públicas, y la Secretaria de Contratación con apoyo del profesional vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N.º 062 de 2026, y debidamente publicadas a través de la Plataforma SECOP II.

17. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N.º LP-003-2025** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión,

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

18. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N.º LP-003-2025** cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 10 – 20 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, META"** a partir del diecinueve (19) de febrero de 2026, en cumplimiento al cronograma establecido en el Anexo N° 2 que se relaciona, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	**VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2026 A LAS 02:30 P.M**	Se remitirá un link para la correspondiente realización de la audiencia de riesgos	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	DIECINEVE (19) AL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2026 HASTA LAS 3:00 P.M	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberán allegarse las comunicaciones contratacion@sanmartin-meta.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026 A LAS 5:00 P.M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de recepción de propuestas		Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la	Fecha definida por la Entidad.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 A.M	Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co En caso de indisponibilidad, deberá realizarse el procedimiento descrito en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II de Colombia Compra Eficiente	
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	CUATRO (04) DE MARZO DE 2026 A LAS 3:00 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 A.M	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	NUEVE (09) AL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 11:00 A.M.	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026 A LAS 9:00 AM	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026 DE 2026 A LAS 11:00 A.M.	Se remitirá un link para la correspondiente realización de la audiencia	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	DESDE EL VEINTICUATRO (24) AL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Deberán presentadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.contratos.gov.co en el numeral 2 de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RADICACION DE LAS GARANTIAS	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

- CPS N.° 001 y 062 de 2026 Asesores Jurídicos Externos - Evaluadores Jurídicos
- CPS N.° 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Secretario de Obras Públicas – Evaluador Técnico, de experiencia y Económico.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de selección no está limitado a MIPYME, conforme a lo manifestado en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el municipio de San Martín – Meta al diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

HARVEY RAMÍREZ RIVEROS	YOVANA MARTÍNEZ MORA
Asesor Jurídico Externo CPS N.° 062 de 2026	Secretario de Contratación
ELABORO	*REVISO*

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647d19